

En mi Real Cédula y en mi Real Cédula, a las
quales Madrid tacion de Darlo título de Escribano
del Rey, de la Ciudad de Carag, en lu-
gar de Ramon de la Pedraza y expreso por
Juramento de heredad y con otras Calidades
y Condiciones en el dicho título Declaradas
segun mas Largo en el a que me refiero
se contiene, y para por parte de vos Jo-
seph Lamberto me a Pedro Echa
relacion que el dicho Pasqual Madrid
tacion por Escritura que tengo en la
dicha Ciudad a veinte y dos de Diciembre
del año proximo pasado ante Joseph Ma-
nuel de la Pedraza Escribano del Rey
mero della Venuncio en vos el Ciudadano
Oficio como consta por la dicha Escritura
na que con otros Papeles en el mi Con-
sejo de la Camara fue Presentada su
pelicandome que en su conformidad sea
servido de Darlo título del dicho Oficio, co-
mo la mi Real Cédula, fuese) y por que por la fe de
Dios, Baptismo que tambien haue. Presen-
tado ha convalidado o hallado con los veinte
y cinco años cumplidos que segun Leyes
de estos mis Reynos deve tener para el
exercicio de este Oficio lo he tenido por
bien y por la presente mi voluntad
es que para y de aqui adelante vos el
dicho Joseph Lamberto me a sea mi Escribano
del Rey de la Copresada Ciudad
de Carag en lugar del dicho Pasqual
Madrid tacion y mando al Governador

